

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-118/2024 Y
ACUMULADO.

ACTOR/PROMOVENTE: JUAN LEÓN
BARRIOS Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD
Y JUSTICIA DE MORENA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **dieciocho horas con quince minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. - - - - -

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES





Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta de:

I. Correo electrónico remitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, recepcionado el día en que se actúa, el cual se anexa lo siguiente:

- Copia simple del oficio, dirigido a este H. Tribunal Electoral, constante de dos fojas.
- Copia simple de Cédula de publicación por estrados de fecha veinte de abril, constante de una foja.
- Copia simple del acuerdo de trámite, constante de dos fojas.
- Copia simple de Cédula de retiro de estrados electrónicos con fecha veintitrés de abril, contante de una foja.
- Copia simple de constancia de recepción de documentos de fecha veintitrés de abril, contante de una foja.
- Copia simple de Informe circunstanciado con número de oficio CNHJ-SP-467/202, constante de diez fojas.
- Copia simple de oficio CNHJ-025/2014, constante de una foja.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV, 99 apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 350, 351, 355, 362 y 364 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21 fracción XXI 28 fracciones II y V, 64 fracción II inciso a), 73, 74 al 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

Primero. Ténganse por recibida la documentación de cuenta, la cual se manda agregar a los autos del presente expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

Segundo. Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA dando cumplimiento al requerimiento que le fue realizado mediante el punto Cuarto del proveído de dieciocho de abril.

¹En adelante las fechas señaladas corresponden al año dos mil veinticuatro salvo precisión en contrario.

Tercero. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Cuarto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley Lilibet García Martínez², en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Cristina Quezada García, quien autentica y **da fe**.



² Por ministerio de ley, de conformidad con el artículo 19 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y artículos 12 tercer párrafo y 26 fracción XVII del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.